

Circular nº 4/2021

Valencia, 7 de enero de 2021

En atención a la RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas preventivas excepcionales y se modifican medidas contenidas en la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 (http://www.dogv.gva.es/datos/2021/01/06/pdf/2021_79.pdf), la FACV transmite las siguientes aclaraciones y decisiones al respecto:

- Suspender temporalmente y mientras esté en vigor la presente resolución las competiciones de todo tipo (JJMM, JECV, FACV...) en las que participan personas escolarizadas en las etapas educativas de Infantil y Primaria (Benjamín Sub10 – 2012/2013, Alevín Sub12 – 2010/2011)
- En cuanto a las competiciones en categoría Infantil Sub14 para atletas nacidos en los años 2008 y 2009, atendiendo a la Resolución se suspende temporalmente la participación en competiciones de los atletas nacidos en el año 2009, que no podrán participar en competiciones de ningún tipo y sin ninguna excepción mientras esté en vigor la Resolución anteriormente mencionada.
- Los atletas de categoría Infantil Sub14 nacidos en el año 2008 podrán participar en competiciones programadas **siempre que no estén escolarizados en la etapa de educación Primaria**. Para ello se incluirá una cláusula en todas las normativas de competición por la cual el atleta indica con su inscripción que no se encuentra escolarizado en dicha etapa educativa.
- En categoría Infantil Sub14 se mantendrán las competiciones de carácter provincial programadas (en forma de controles provinciales), pero no así los Campeonatos Provinciales y las pruebas de carácter autonómico, que se suspenderán temporalmente a la espera de una posible participación de todos los atletas de dicha categoría.

Además, la FACV en apoyo a la comunicación de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que todas estas medidas han tenido y tienen como objetivo frenar la transmisión comunitaria generalizada y sostenida que se viene observando en la Comunitat Valenciana, con un nivel de riesgo alto en la mayoría de los Departamentos de Salud implementamos nuestros protocolos de competición de forma temporal con las siguientes medidas:

- Continuar la realización de competiciones sin presencia de público.
- Minimizar el número de personas incluidas en las mismas, en especial en las celebradas en pista cubierta, tanto en número de participantes simultáneos como en jueces, voluntarios de organización, entrenadores, delegados...
- Revisar los reglamentos y horarios de competición y modificar todos aquellos puntos que puedan favorecer aún más la seguridad en las competiciones que se lleven a cabo, en especial en lo referente a la coincidencia de pruebas en pista, alargando en lo necesario los horarios de competición para que esta coincidencia de personas se reduzca lo máximo posible.

Área Técnica FACV